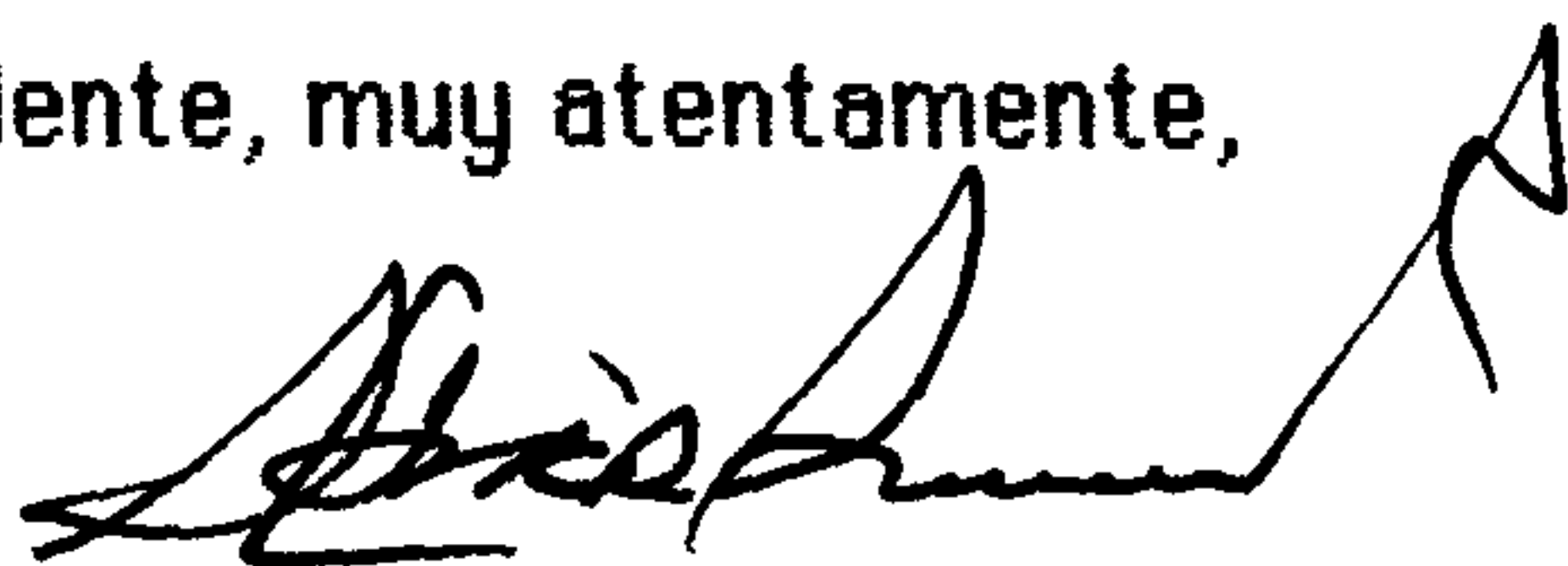


SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

AB. XAVIER AMADOR RENDON, por los derechos que represento de Inmobiliaria Cuatro C. Ltda., a usted muy atentamente digo:

Acompaño segundo testimonio de la escritura que contiene la cesión de participaciones sociales que hacen el Ab. Xavier Amador Rendón e Inmobiliaria Arguelles C. Ltda., a favor de Inmobiliaria Ampin C. Ltda., Xavier Amador Pino, Cecilia Amador Pino, Isabel Amador Pino y Mariella Amador Pino.

Del señor Intendente, muy atentamente,



XAVIER AMADOR RENDON
ABOGADO
REGISTRO No. 729
Colegio de Abogados de Guayaquil

OK Aprobado
Enero 3/89

87 - 95056

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

ENE 3 10 17 AM '89

RECIBIDO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AL. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACEN EL ABOGADO
XAVIER AMADOR RENDON, E.
INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA.
A FAVOR DE INMOBILIARIA
AMPIN C. LTDA., XAVIER AMADOR
PINO, CECILIA AMADOR PINO,
ISABEL AMADOR PINO, Y MARIELLA
AMADOR PINO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO del Cantón, comparecen las siguientes personas: XAVIER AMADOR RENDON, quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogado; INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA., representada por el señor XAVIER AMADOR RENDON, quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogado, en su calidad de Gerente, según copia del nombramiento que acompaña, INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA., representada por la señora CECILIA PINO DE AMADOR, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de Gerente General, según copia del nombramiento que adjunta; XAVIER AMADOR PINO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, Estudiante; CECILIA AMADOR PINO, quien declara ser ecuatoriana, soltera, estudiante, ISABEL AMADOR PINO, por ser menor de edad representada por su padre, señor XAVIER AMADOR RENDON, quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogado; y, MARIELLA AMADOR PINO, por ser menor de edad representada por su padre, señor XAVIER AMADOR RENDON, quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogado. Todos los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, a quienes



1 de conocer hoy le Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
2 a la que proceden como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para
3 su otorgamiento me presentaron una Minuta y documentos que son del
4 tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro
5 de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la Cesión de
6 Participaciones Sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
7 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
8 escritura por una parte el señor Abogado Xavier Amador Rendón, por sus
9 propios derechos, y por los derechos que representa de Inmobiliaria
10 Argüelles C. Ltda., en su calidad de Gerente de dicha Compañía, según consta
11 de la copia del nombramiento que se adjunta, en calidad de Cedentes; y, por
12 otra parte, Inmobiliaria Ampin C. Ltda., debidamente representada por su
13 Gerente General Señora Cecilia Pino de Amador, según copia del
14 nombramiento que se adjunta; Xavier Amador Pino, por sus propios
15 derechos; Cecilia Amador Pino, por sus propios derechos, Isabel Amador
16 Pino, por ser menor de edad representada por su padre, el Abogado Xavier
17 Amador Rendón; y, Mariella Amador Pino, por ser menor de edad,
18 representada por su padre el Abogado Xavier Amador Rendón, en calidad de
19 CESIONARIOS. Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad
20 ecuatoriana. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública
21 otorgada el veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el
22 Notario Dr. Jorge Jara Grau, se constituyó la compañía de Responsabilidad
23 Limitada denominada Inmobiliaria Cuatro C. Ltda., con un capital social de
24 Cien mil sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón
25 Salinas el día veinte de Octubre del mismo año de fojas noventa Vuelta a
26 noventa y tres número sesenta y cinco del Registro Mercantil y anotada bajo
27 el número mil doscientos dieciseis del Repertorio. B) Mediante escritura
28 pública otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis,

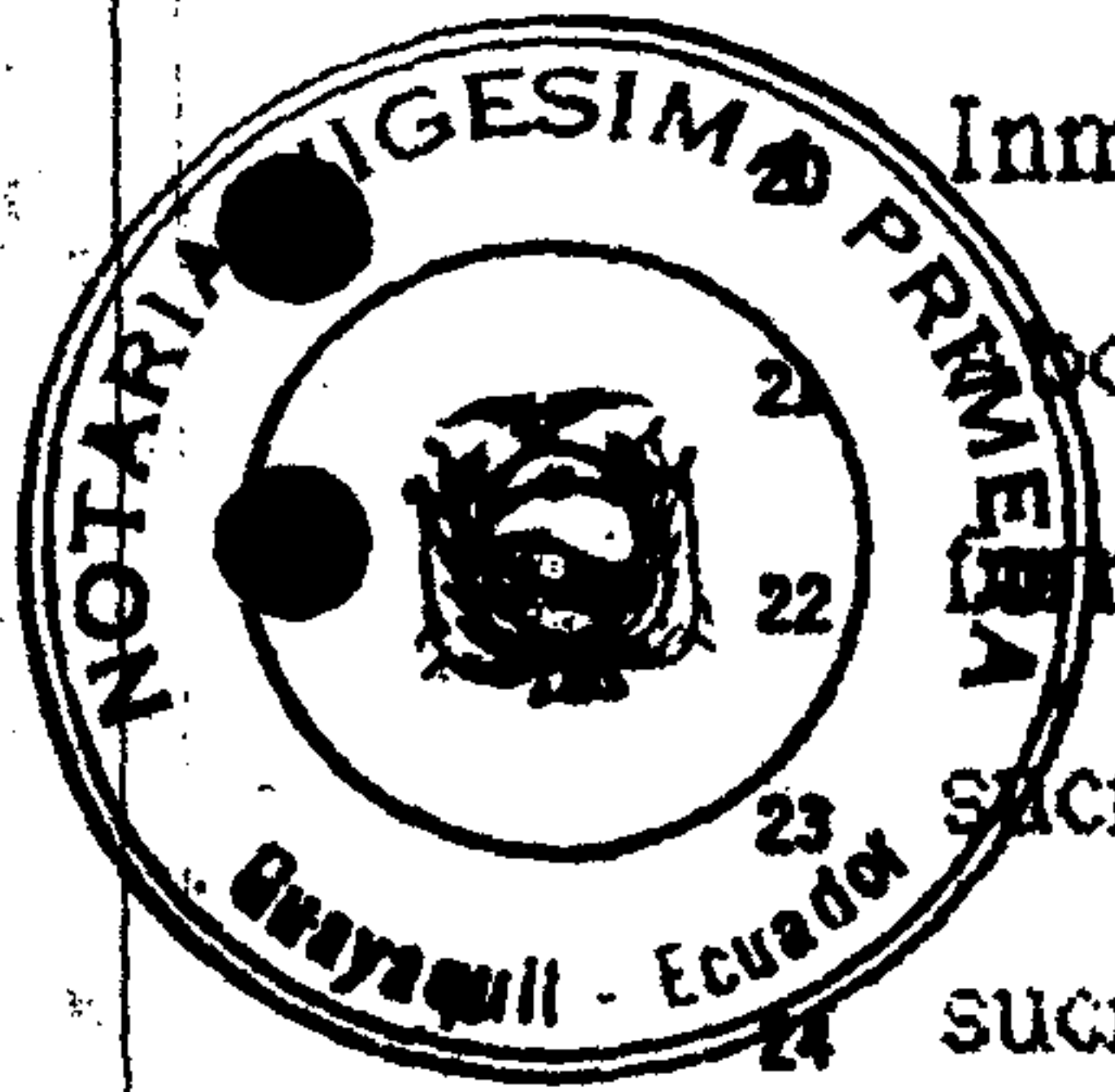
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



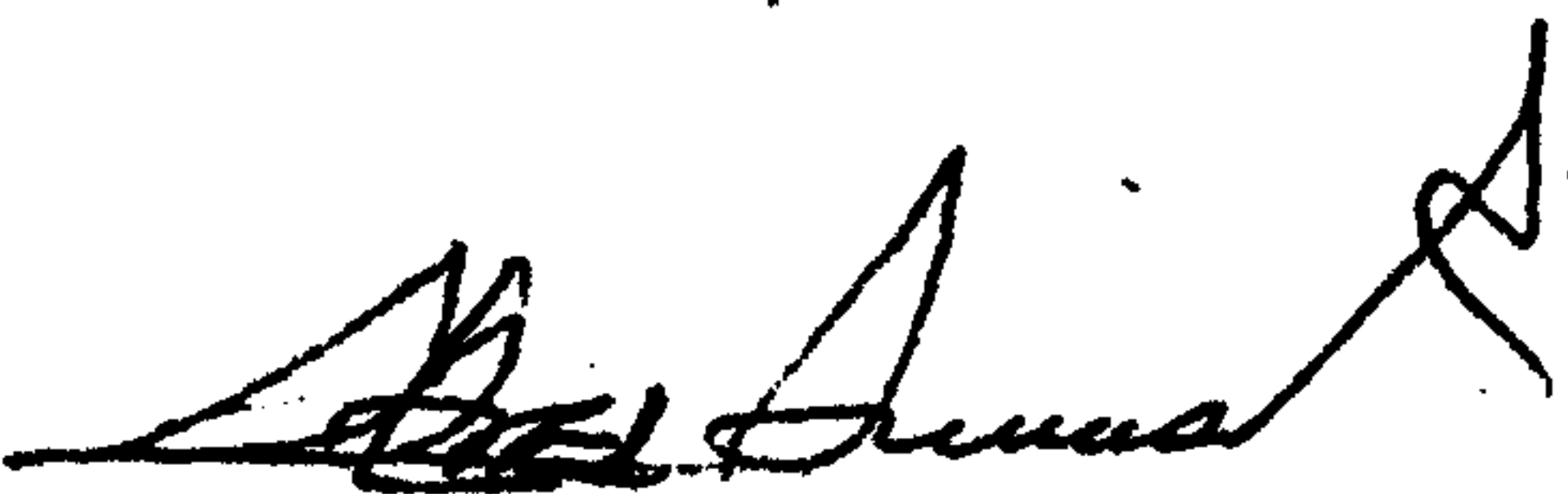
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AL MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 ante el Notario Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, se aumento el
2 capital social de "Inmobiliaria Cuatro C. Ltda" en la suma de Novecientos
3 mil sucres, quedando fijado el capital en la suma de Un millón de sucres,
4 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el día
5 ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y seis de fojas ciento cincuenta
6 y nueve a ciento sesenta y ocho, número ochenta y dos del Registro
7 Mercantil y anotada bajo el número mil doscientos cincuenta y cinco del
8 Repertorio. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- El catorce de noviembre
9 de mil novecientos ochenta y ocho se llevó a cabo la Junta General
10 Extraordinaria de Socios de la compañía "Inmobiliaria Cuatro C. Ltda."
11 según consta de la copia del Acta de Junta General que acompañamos y en la
12 que consta que todos los socios que representan la totalidad del capital social
13 han dado su consentimiento para las siguientes cesiones de participaciones:
14 A) El Abogado Xavier Amador Rendón, por sus propios derechos cede sus
15 novecientas noventa y ocho participaciones en la siguiente forma: a.1) A
16 favor de Inmobiliaria Ampin C. Ltda., novecientas noventa y seis
17 participaciones de un mil sucres cada una; a.2) A favor del señor Xavier
18 Amador Pino una participación de un mil sucres, y, a.3) A favor de la
19 señorita Cecilia Amador Pino una participación de un mil sucres. B)
20 Inmobiliaria Argüelles C. Ltda., debidamente representada por su Gerente
21 Abogado Xavier Amador Rendón, cede sus dos participaciones en la siguiente
22 forma: b.1) A favor de Isabel Amador Pino una participación de un mil
23 sucres; y, b.2) A favor de Mariella Amador Pino una participación de un mil
24 sucres. CUARTA: ACEPTACION.- La señora Cecilia Pino de Amador, en su
25 calidad de Representante Legal de Inmobiliaria Ampin C. Ltda.; el señor
26 Xavier Amador Pino, por sus propios derechos; la señorita Cecilia Amador
27 Pino, por sus propios derechos; y, el Abogado Xavier Amador Rendón, en su
28 calidad de Representante Legal de las menores Isabel Amador Pino y



1 Mariella Amador Pino, aceptan la presente cesión de participaciones hecha a
2 su favor por el Abogado Xavier Amador Rendón y por Inmobiliaria Argüelles
3 C. Ltda., por convenir a sus intereses. QUINTA ENTREGA DE CERTIFICADOS
4 DE APORTACION.- Los cedentes entregarán a los cesionarios los certificados
5 de aportación que poseen en su poder para que se proceda a su anulación y
6 a la expedición de nuevo o nuevos certificados. Usted, señor Notario se
7 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de
8 este instrumento, quedando autorizado cualesquiera de los contrayentes
9 para obtener la respectiva inscripción, así como obtener la anotación al
10 margen de la escritura de constitución de la compañía. f) ilegible Xavier
11 Amador Rendón, Abogado.- Registro número setecientos veinte y nueve.-
12 (hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el
13 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
14 pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este
15 Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin
16 por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas
17 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
18 Notario.- Doy fe.-

19
20 

21 XAVIER AMADOR RENDON

22 Ced. U. 0900363466 Ced. Tribut. 123316

Cert. Vot. 018-140

23
24 P. INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA.

25 RUC0990096895001

26 
27 XAVIER AMADOR RENDON

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

P. INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA.

RUC 0990857393001

Cecilia Pino de Amador
CECILIA PINO DE AMADOR

Ced. U. 0903558666 Ced. Tribut. 694161 Cert. Vot. 318-247

Xavier Amador Pino
XAVIER AMADOR PINO

Ced. U. 090841462-6 Ced. Tribut. 160719 Cert. Vot. 018-133

Cecilia Amador Pino
CECILIA AMADOR PINO

Ced. U. 090841462-4 Ced. Tribut. 373873 Cert. Vot. 748009

P. ISABEL AMADOR PINO

P. MARIELLA AMADOR PINO

Xavier Amador Rendon
XAVIER AMADOR RENDON

Marcos Diaz Casquete
AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.--

Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



C E R.



T E R C E R O: - Que, de la SESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, que antecede, se tomó nota al margen de
la inscripción Original, de la Constitución de la
Compañía " INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA.", de fecha
veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho
y que Obra con el Número CENUTICINCO.----- Sa-
linas, a treinta de Diciembre de mil novecientos
ochenta y ocho.

Abg. Luis Calmont Patterson
Registrador de la Propiedad
S A L E N A S

Guayaquil, 11 de Mayo de 1.987

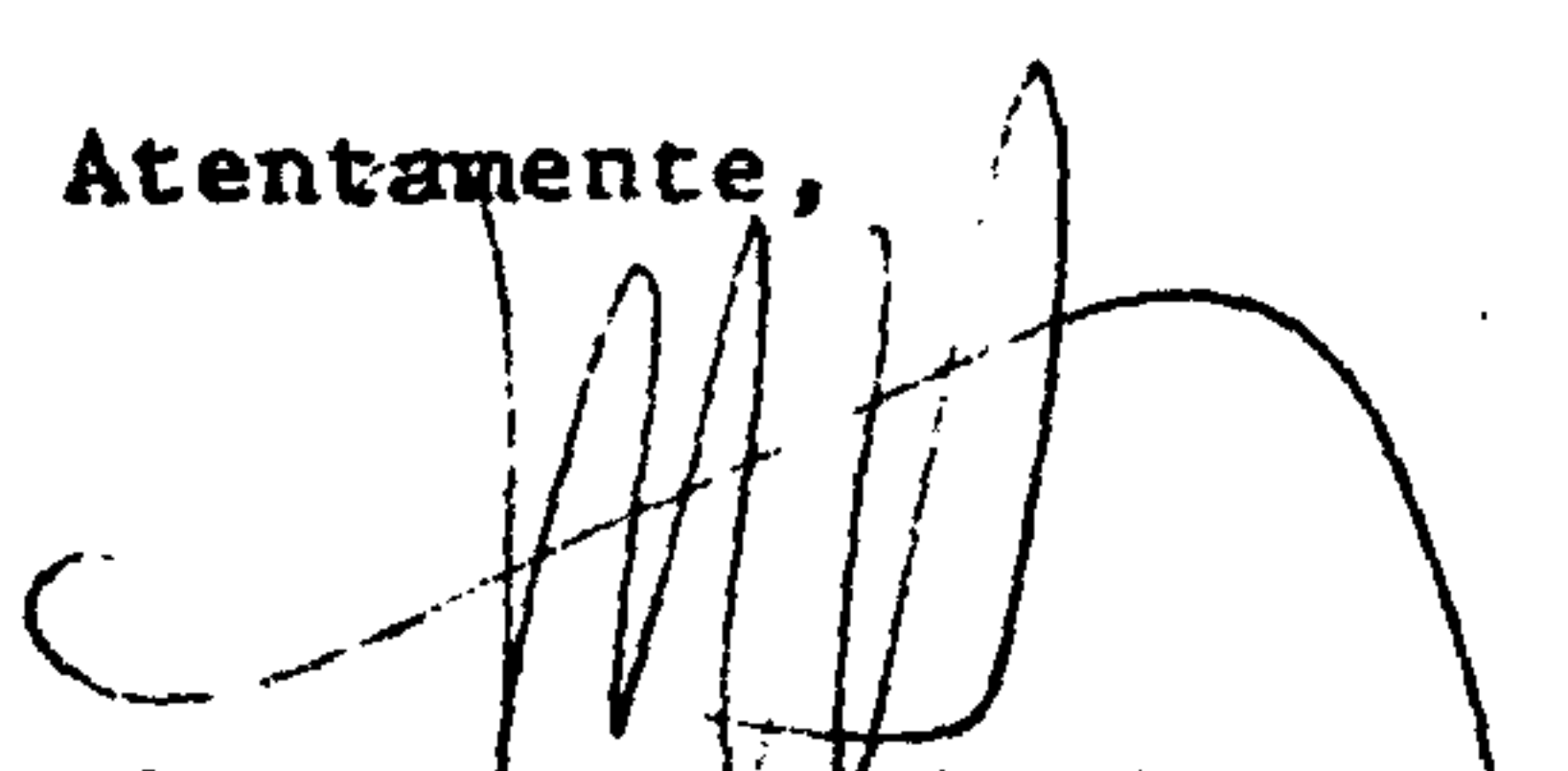
Señora
Cecilia Pino de Amador
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA AMPIN C. LTDA., llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirla GERENTE GENERAL de ésta compañía por el período de cinco años, confiriéndole, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo tercero, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

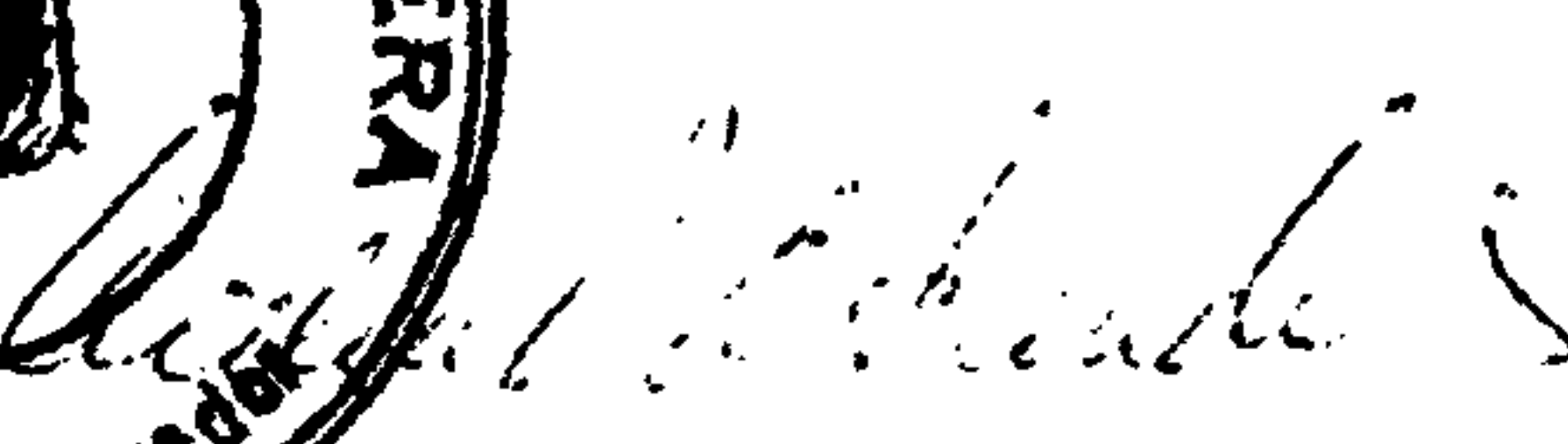
Esta designación ha sido hecha de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social de la compañía Inmobiliaria Ampin C. LTDA., otorgada el día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el notario de ste cantón Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

Atentamente,


Ab. Mercedes Avila de Nath
Secretaria Ad-Hoc de la Primera
Junta General de Socios

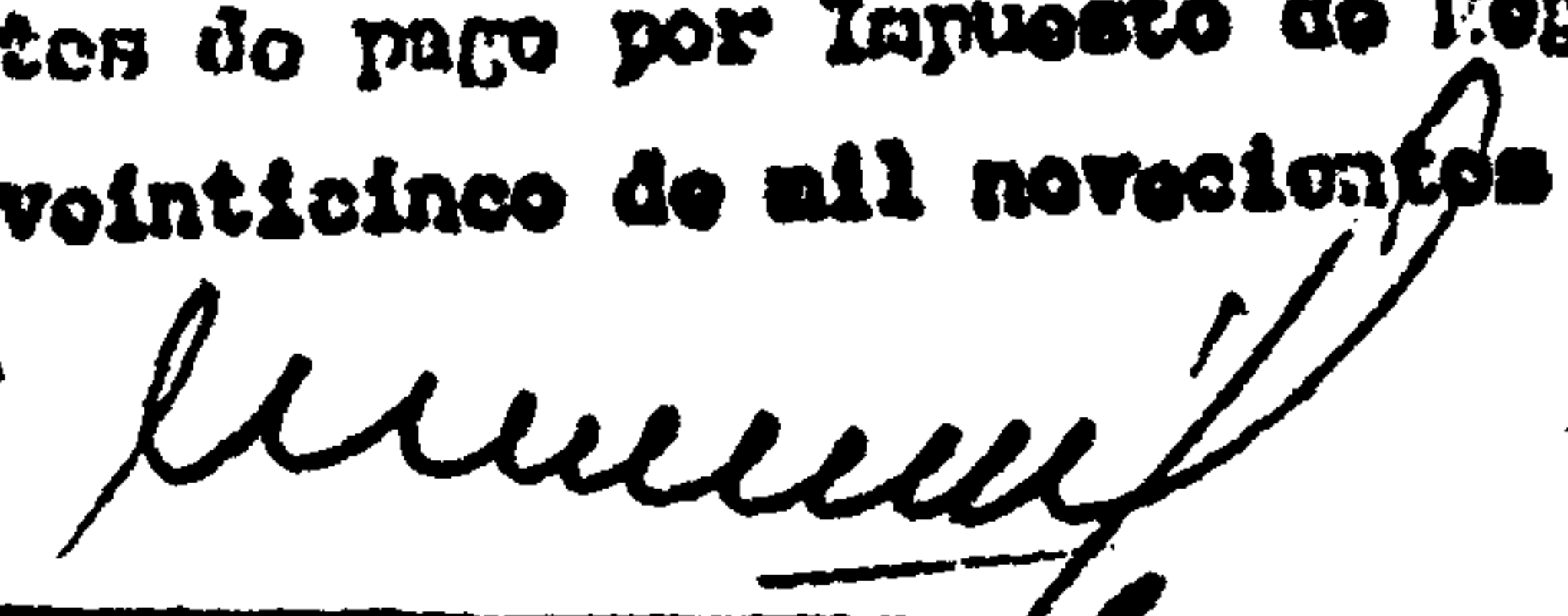


Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.


Cecilia Pino de Amador

CERTIFICO: Que este Nombramiento de Gerente General fue inscrito hoy, a foja 10.460, número 4.141 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.400 del Reportorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veinticinco de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

Forma	No. 1131349
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

F E C H A		
88	12	6
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAS	

POR CONCEPTO DE	
CESION DE PARTICIPACIONES ENTRETE QUE OTORGA AB XAVIER AMADOR REI RENDON CONTRA CIA AMPIN C LTDA	

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		FISCLAES	13.119,0
SON: TREC EMIL CIENTO DIE SINUEVE) 06L Us			
TOTAL:			13.119,0

LIQUIDADOR
p-des

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

RECIBO PARA EL
CONTRIBUYENTE

AL - 6-28 2002 37 * * 13.119,00

Guayaquil, 26 de Agosto de 1987

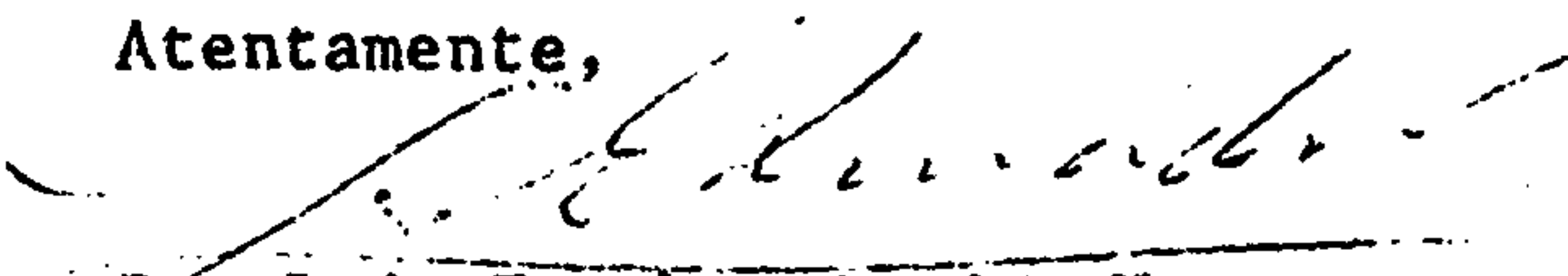
Señor Ab.
Xavier Amador Rendón
Ciudad.

De mis consideraciones:

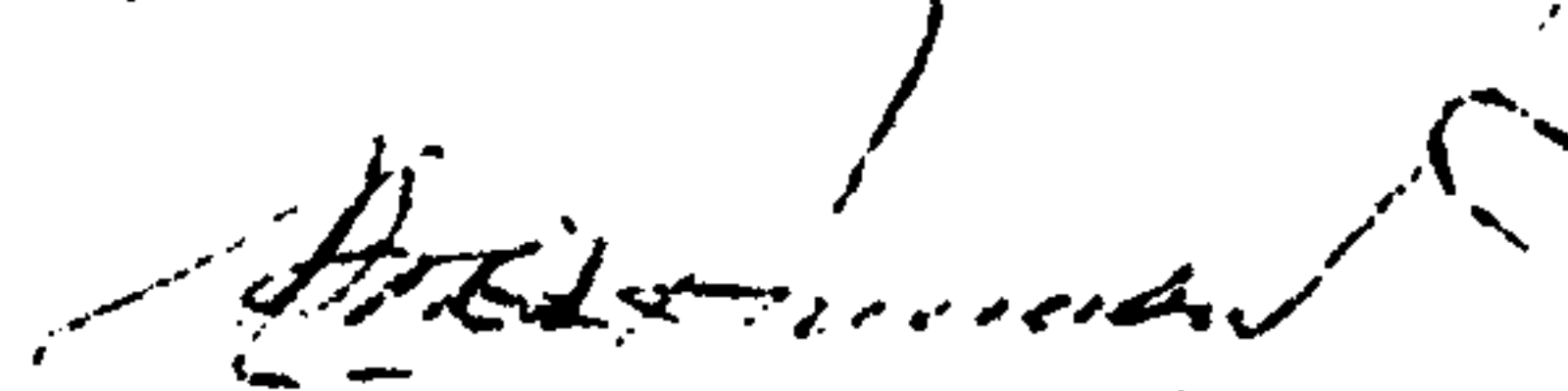
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de compañía INMOBILIARIA ARGUELLES C. LTDA., llevada a cabo en esta ciudad día 25 de Agosto de 1987, resolvió elegirlo GERENTE de ésta compañía por período de cinco años, en reemplazo de la Señora Ghislaine Rendón de Amador.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la administración y representación judicial y extrajudicial de la compañía con amplias ilimitadas facultades, según lo estipula el Artículo Séptimo de Estatutos Sociales de Inmobiliaria Argüelles C. Ltda., los mismos aparecen codificados en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau, el día quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de diciembre del mismo año.

Atentamente,

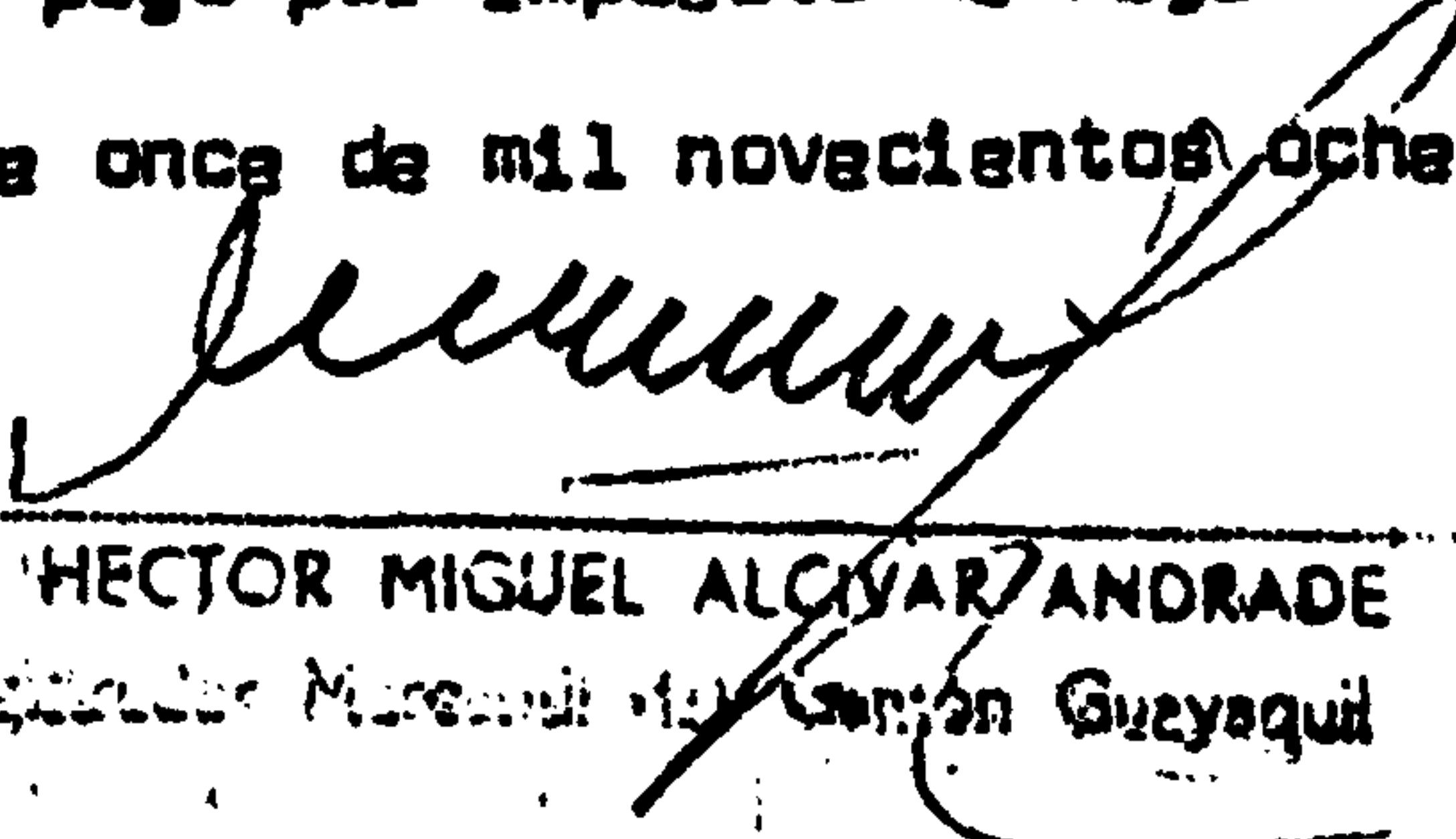

Dr. Luis Esteban Amador Navarro
PRESIDENTE

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los veinte y seis días del mes Agosto de mil novecientos ochenta y siete.


Ab. Xavier Amador Rendón



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE a foja 46.398, Número 13.076 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.136 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO:que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento a
foja 32.235 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la ins-
cripción respectiva.-Guayaquil, Diciembre once de mil novecientos
ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.



[Handwritten signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA.", CELEBRADA EL 14 DE
NOVIEMBRE DE 1988.**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las once de la mañana en las oficinas situadas en Nueve de Octubre 416 y Chile, décimo piso del edificio Citibank, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de "Inmobiliaria Cuatro C. Ltda.", de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 281 de la propia ley y que son: Ab. Xavier Amador Rendón, por sus propios derechos, propietario de novecientas noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a novecientos noventa y ocho votos; e Inmobiliaria Argüelles C. Ltda., debidamente representada por su Gerente Sr. Ab. Xavier Amador Rendón, propietaria de dos participaciones de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a dos votos.

Actúa de Presidente el Ab. Xavier Amador Rendón y como Secretaria la señora Cecilia Pino de Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Secretaria expresa que como consecuencia de la lista de Socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de UN MILLON DE SUCRES.

Toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta a los socios presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratarse y resolverse sobre el único punto del orden del día que es:

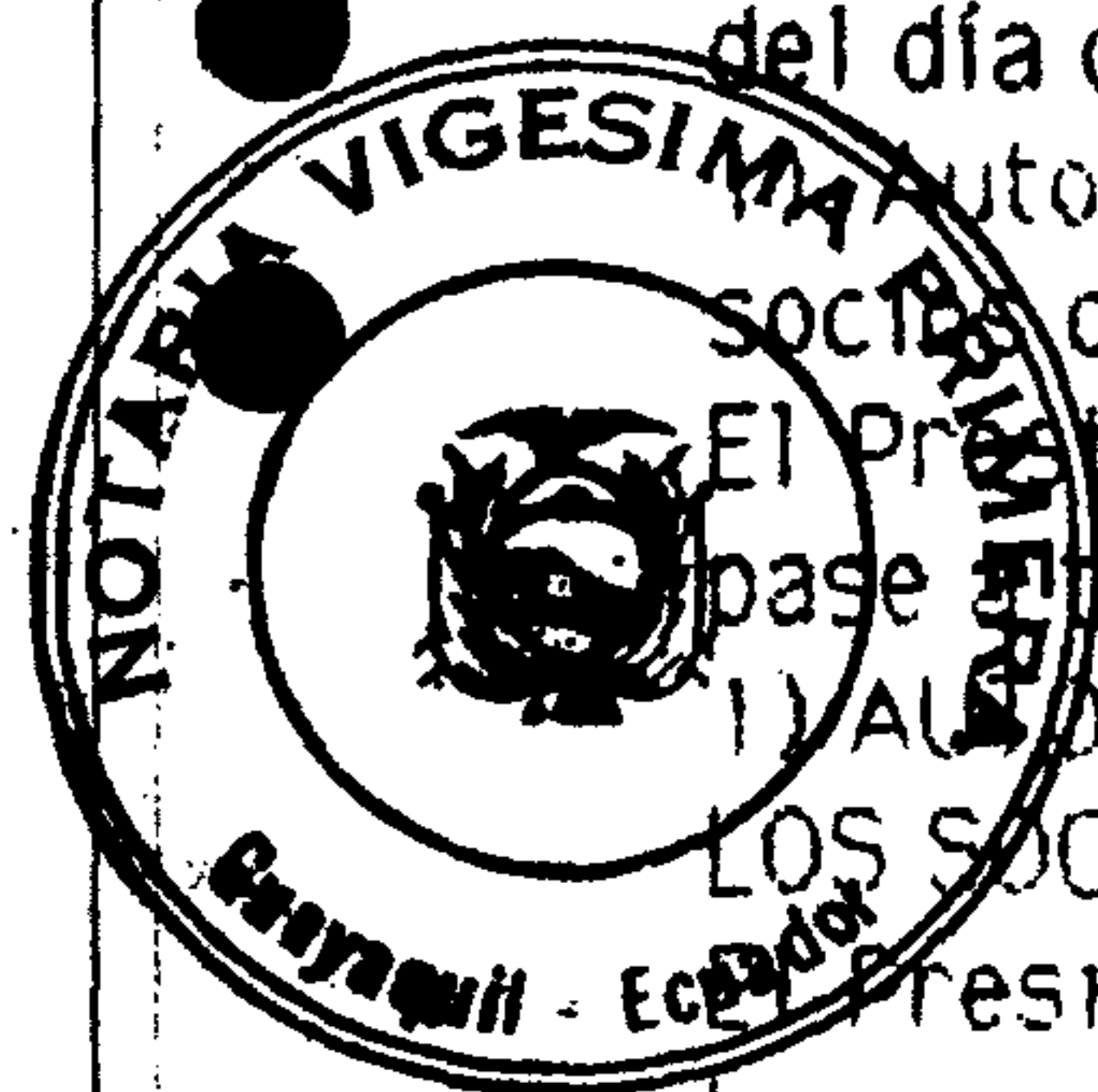
Autorizar la cesión de participaciones sociales que desean hacer los socios de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta a los socios que se pase a tratar sobre el primer punto del orden del día que dice:

1) AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE DESEAN HACER LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA.

El Presidente expresa a la Junta que tanto él como todos los demás socios han manifestado su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que tienen en la compañía "Inmobiliaria Cuatro C. Ltda.", en la siguiente forma:

A) El Ab. Xavier Amador Rendón, por sus propios derechos, cede sus novecientas noventa y ocho participaciones en la siguiente forma: a.1) A favor de Inmobiliaria Ampin C. Ltda. novecientas noventa y seis



participaciones de un mil sucres cada una; a.2) A favor del señor Xavier Amador Pino una participación de un mil sucres; a.3) A favor de Cecilia Amador Pino una participación de un mil sucres. B) Inmobiliaria Argués C. Ltda., a través de su representante legal, señor Ab. Xavier Amador Pino, cede sus dos participaciones de la siguiente forma: b.1) A favor de Isabel María Amador Pino una participación de un mil sucres; b.2) A favor de Mariella Amador Pino una participación de un mil sucres.

Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad, y, como para la transferencia que han resuelto hacer se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía, como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, ponen a consideración de la Junta este particular, a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente. Acto seguido, la Sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: "Autorizar a los señores socios de la compañía, para que puedan transferir las participaciones sociales que existen en la compañía a favor de los señores Xavier Amador Pino, Cecilia Amador Pino, Isabel Amador Pino, Mariella Amador Pino e Inmobiliaria Argués C. Ltda., de tal manera que ellos pasen a ser socios de la compañía por Inmobiliaria Ampin C. Ltda., novecientas noventa y seis participaciones de un mil sucres cada una; Xavier Amador Pino, una participación de un mil sucres; Cecilia Amador Pino, una participación de un mil sucres; Isabel Amador Pino, una participación de un mil sucres; y, Mariella Amador Pino una participación de un mil sucres.

La Sala resuelve, asimismo en forma unánime, autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la certificación que exige la Ley de Compañías, para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en escritura pública, y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo llenarse los demás requisitos legales.

Finalmente, el presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento Nº 88.1.0.3.0003 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

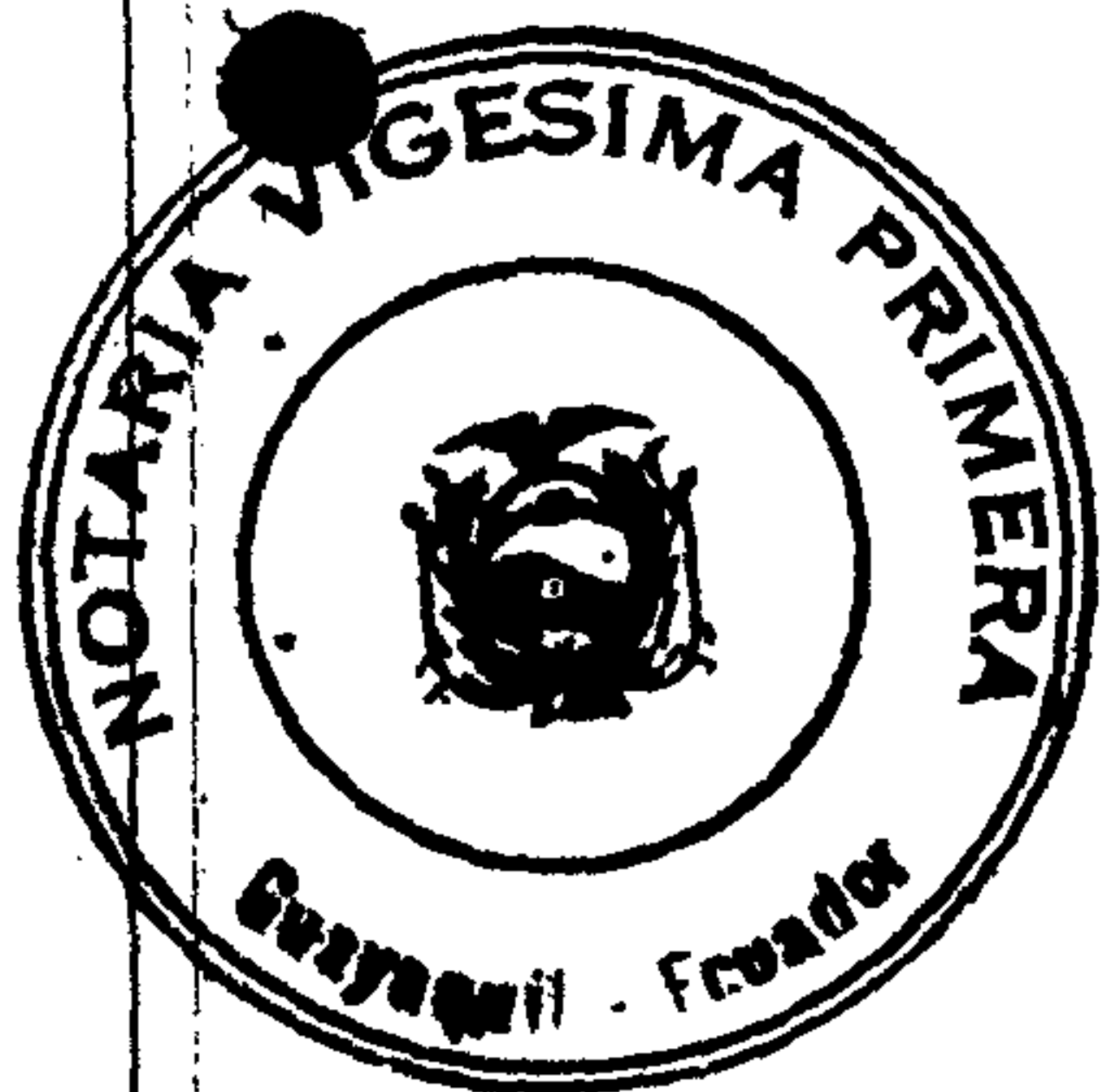
- a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que lo corresponde;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la

sesión y para constancia y fe de lo actuado, los socios asistentes firman la presente acta en unión de la Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a la una de la tarde

Certifico que la presente es fiel copia de su original.- Lo Certifico.


Cecilia Pino de Amador
Gerente General- Secretaria



Certifico por medio de la presente en mi calidad de Gerente General de la compañía "INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA.", que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 115 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime de todos los socios que forman el capital social de la compañía "INMOBILIARIA CUATROB C. LTDA" para que el Ab. Xavier Amador Rendón ceda a favor de Inmobiliaria Ampín C. Ltda. novecientas noventa y seis participaciones de un mil sucres cada una; a favor de Xavier Amador Pino, una participación de un mil sucres; y, a favor de Cecilia Amador Pino, una participación de un mil sucres, las cuales representan la totalidad de las participaciones que el Ab. Xavier Amador Rendón posee en el capital social de Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda.; y para que Inmobiliaria Argüelles C. Ltda, ceda a favor de Isabel Amador Pino una participación de un mil sucres, y a favor de Mariella Amador Pino una participación de un mil sucres, que representan la totalidad de las participaciones que Inmobiliaria Argüelles C. Ltda. posee en el capital social de la compañía "Inmobiliaria Cuatrob C. Ltda."

Guayaquil, 14 de Noviembre de 1988


CECILIA Pino de Amador
GERENTE GENERAL